



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADO:	GABRIEL ALEXANDER RAMOS DEL AGUILA
RADICACION:	910013184001-2019-00126-00.

Leticia (Amazonas), cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el citador adscrito a este Despacho Judicial refirió en informe de notificación que en el informe del I.C.B.F. no se especifica la comunidad ni punto de ubicación específico en el que actualmente reside el adolescente GABRIEL ALEXANDER y que por ende no se puede llevar a cabo la solicitud de seguimiento al consulado del vecino país de Perú, el Despacho dispone:

1.- Teniendo en cuenta que no se ha podido verificar el estado actual del joven dado a que el anterior cambia de residencia de manera constante, se dispondrá prorrogar el seguimiento al presente P.A.R.D. por el término de seis (06) meses más.

2.- Oficiar a la coordinadora técnica de I.C.B.F con el fin de que el equipo psicosocial que ella considere pertinente, verifique la situación actual del joven tendiente a hacer seguimiento a la información brindada en informe de fecha 30 de noviembre de 2020, en el que se estableció que el joven se encuentra ubicado con sus abuelos en una comunidad del vecino país de Perú. Se hace énfasis en que dicho seguimiento se debe realizar con el curaca de la comunidad indígena de Nuevo Jardín quien fue la persona que brindó la información y que la misma, puede realizarse de manera telefónica o presencial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez